



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 02

Área de Supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

San Martín de Porres, 08 de noviembre del 2021

OFICIO MULTIPLE N.º 226 –2021– MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.02-ASGESE

Señor (a)

Director(a) de las Instituciones Educativas de la Ugel02

Presente. –

Asunto : NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA PLANIFICACIÓN, EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DEL PROGRAMA PREVENTIVO “BRIGADA DE AUTOPROTECCIÓN ESCOLAR” EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS A NIVEL NACIONAL.

Referencia : DIRECTIVA N°04 -17-DIRGEN-PNP/DIRSECIU-DIVPROES
OFICIO MULTIPLE N.º 0051 –2021– MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.02-ASGESE
Plan de Tutoría y Orientación Educativa – POI 2021 ASGESE
ESSE2021-INT-0070437

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y la vez comunicarle que en el marco de atención la Resolución Viceministerial N° 212 -2020, establece:

- “Anticipar y/o reducir la aparición de situaciones y/o conductas de riesgo que pongan en peligro el desarrollo integral y el bienestar de los estudiantes, en este sentido se requiere de un trabajo multidisciplinario, basado en la participación e involucramiento de agentes sociales o redes de aliados pertinentes, que generen alternativas de acción frente a cada problemática.”

Así mismo las Brigadas de Autoprotección Escolar – BAPES, son instancias de participación de las familias en la protección y seguridad de las y los estudiantes mediante acciones de vigilancia social, para prevenir situaciones de riesgo para los estudiantes.

Finalmente, se remite el documento denominado “NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA PLANIFICACIÓN, EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DEL PROGRAMA PREVENTIVO “BRIGADA DE AUTOPROTECCIÓN ESCOLAR” EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS A NIVEL NACIONAL.” A fin de fortalecer las brigadas y las acciones que demanden su ejercicio en la institución educativa, precisar que dicha información fue explicada en la ASISTECIA TÉCNICA “BRIGADA DE PROTECCIÓN ESCOLAR (BAPES) EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA que la Ugel02 realizó en coordinación con la PNP con OFICIO MULTIPLE N.º 111 –2021– MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.02-ASGESE, el 8 de setiembre 2021.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresar los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

Lic. MARLENY LAZARO PORTA

Jefe del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo
ASGESE - UGEL 02 (*)

(*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones delegadas por la directora de la entidad. Lic. ANABEL ALICIA POMA PORRAS, mediante Resolución Directoral UGEL02 N°05691-2021 de fecha 10 de junio del 2021.